

25230

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL BIREFTORIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
07 OCT. 2025
A las: 10:07:20 Horas:
Recibido por: [Signature]



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, SECCION ESPECIALIZADA.- San José

a las trece horas del tres de octubre de dos mil veinticinco.

**Solicitud a la Asamblea Legislativa para que se levante la
inmunidad al señor Rodrigo Alberto Chaves Robles, presidente de
la República.**

[Handwritten signature]

Vistas las denuncias por presunta beligerancia política contra el señor Rodrigo Alberto Chaves Robles, cédula de identidad n.º 1-0560-0795, en su condición de presidente de la República, interpuestas por: **1)** Allen Alexander Solera Cordero, cédula de identidad n.º 1-0771-0387, recibidas los días 9 de diciembre de 2024, 11 de marzo de 2025 y 17 de marzo de 2025 (folios 3 y 4, 202 y 203, y 671 y 672, respectivamente); **2)** Ricardo Sancho Chavarría, presidente del partido Liberación Nacional, cédula de identidad n.º 3-0221-0914, recibidas los días 10 de diciembre de 2024 y 11 de marzo de 2025 (folios 12 a 16 y 212, respectivamente); **3)** José Fabián Solano Fernández, presidente del partido Acción Ciudadana, cédula de identidad n.º 1-1188-0406, y otro, recibida el día 10 de diciembre de 2024 (folios 22 a 26); **4)** Gonzalo Gerardo Coto Fernández, secretario general del partido Acción Ciudadana, cédula de identidad n.º 3-0247-0367, recibida el 30 de enero de 2025 (folios 45 y 46); **5)** Antonio José Ortega Gutiérrez, diputado a la Asamblea Legislativa, cédula de identidad n.º 3-0436-0377, recibidas los días 31 de enero de 2025, agenda del 4 de febrero de 2025 y 6 de febrero de 2025 (folios 48 a 51, 57 a 61 y 72 a 83, respectivamente); **6)** Johana Obando Bonilla, diputada a la Asamblea Legislativa, cédula de identidad n.º 5-0321-



0535, recibida el 6 de marzo de 2025 -remitida por la Contraloría General de República- (folios 150 y 151); **7)** Claudio Alberto Alpizar Otoy, cédula de identidad n.º 1-0593-0479, recibidas el 13 de junio de 2025 y 25 de marzo de 2025 (folios 287 a 299 y 676 a 682, respectivamente); **8)** Luis Fernando Mendoza Jiménez, diputado a la Asamblea Legislativa, cédula de identidad n.º 5-0199-0796, recibida el 28 de julio de 2025 (folios 543 a 551); **9)** Óscar Aguilar Bulgarelli, cédula de identidad n.º 1-0310-0065, y otras personas, recibidas los días 6 de febrero de 2025, adenda del 10 de marzo de 2025, adenda del 14 de marzo de 2025 y adenda del 14 de marzo de 2025 (folios 566 a 589, 593 a 640, 646 a 656, y 657 y 658, respectivamente); y, **10)** Giovanni Alexander Delgado Castro, cédula de identidad n.º 1-1118-0296, recibida el 10 de marzo de 2025 (folios 642 a 645). Siendo que esta Autoridad Electoral ordenó a la Inspección Electoral la instrucción de investigaciones preliminares, atendidas en los informes n.º IPPP-IE-014-2025 (folios 495 a 530) y n.º IPPP-IE-020-2025 (folios 1099 a 1160); y acumuló en este expediente las denuncias mencionadas por existir identidad entre el sujeto, objeto y causa, y en tanto versan sobre manifestaciones y actuaciones del señor Chaves Robles en distintos actos públicos que, según los denunciantes, podrían configurar el ilícito de beligerancia política -inciso 5) del artículo 102 de la Constitución Política y numeral 146 del Código Electoral-; **SE DISPONE:** Esta Sección Especializada estima que las denuncias contenidas en el expediente superan la valoración de admisibilidad y, por tanto, solicita a la Asamblea Legislativa que proceda con el levantamiento de la inmunidad del señor Rodrigo Alberto Chaves Robles, cédula



de identidad n.º 1-0560-0795, presidente de la República, según lo establecido en la Constitución Política, en el artículo 270 del Código Electoral y en el Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos Contenciosos-Electorales de carácter sancionatorio. Remítase esta solicitud a la Presidencia del Directorio de la Asamblea Legislativa, junto con copia certificada del expediente. Se ordena a la Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones tramitar la referida copia certificada. Se hace saber que, por la etapa procesal de las diligencias, están protegidas por el principio de confidencialidad. Notifíquese al señor presidente de la República, Rodrigo Alberto Chaves Robles, a la Presidencia del Directorio de la Asamblea Legislativa y a las personas denunciadas.

Luis Diego Brenes Villalobos

Mary Anne Mannix Arnold

Wendy de los Ángeles González Araya

Exp. n.º 040-D3-SE-2024
Beligerancia política
C/ Rodrigo Chaves Robles
DGF



MELISSA BAGNARELLO CHAVES
PROSECRETARIA GENERAL a. i. DEL TSE
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
CERTIFICA:

Que los anteriores tres (3) folios son copia fiel y exacta de su original, los cuales he tenido a la vista y conforman la prevención de las trece horas del tres de octubre de dos mil veinticinco en el expediente 040-D3-SE-2024 referente a: ***"Solicitud a la Asamblea Legislativa para que se levante la inmunidad al señor Rodrigo Alberto Chaves Robles, presidente de la República."*** -----



ES CONFORME: Dada en San José, a las ocho horas cuarenta y siete minutos del siete de octubre de dos mil veinticinco, para ser remitidos a la Presidencia del Directorio de la Asamblea Legislativa. -----m



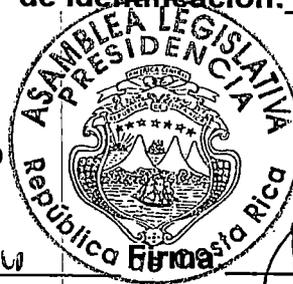
PREVENCIÓN -----

ACTA DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. En San José a las 9 horas y 15 minutos del 07 de OCTUBRE de dos mil veinticinco se hace constar mediante la presente acta que se procedió a comunicar a PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA en forma personal la prevención ----- de las 13 horas y 00 minutos del 3 de octubre de dos mil veinticinco, emitida en expediente 040-D3-SE-2025 la cual consta de 3 folios.

Nombre del Receptor: Andrea Muñoz Q N.º de identificación: 108030809

Firma: [Handwritten Signature]



SELLO

Comunicado por: PAULO CHINCHILLA BLANCO
(Nombre)

[Handwritten Signature] 07/10/2025 9:15

Observaciones:

SE NOTIFICA Y SE ENTREGA COPIA CERTIFICADA EN SOBRE CERRADO EN EL MISMO ACTO, ASI COMO LA COPIA CERTIFICA DEL EXPEDIENTE (II TOMOS, 1162 FOLIOS)

MWU



PREVENCIÓN -----

ACTA DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.- En San José a las ____ horas y ____ minutos del ____ de ____ de dos mil veinticinco se hace constar mediante la presente acta que se procedió a comunicar a PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA en forma personal la prevención ----- de las 13 horas y 00 minutos del 3 de octubre de dos mil veinticinco, emitida en expediente 040-D3-SE-2025 la cual consta de 3 folios.

Nombre del Receptor: Andrea Muñoz A N.º de identificación: 108030808

Firma: [Handwritten Signature]



SELLO

Comunicado por: PAULO CHINCHILLA BLANCO
(Nombre)

Observaciones:

SE NOTIFICA Y SE ENTREGA COPIA CERTIFICADA EN SOBRE CERRADO EN EL MISMO ACTO, ASI COMO LA COPIA CERTIFICA DEL EXPEDIENTE (II TOMOS, 1162 FOLIOS)

MWU



Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Presidencia

7

San José, martes 07 de octubre de 2025
AL-PRES-RAS-134-25/26

Señor
Edel Reales Novoa
Gerente Dirección Secretaría del Directorio
S. D.



25 OCT 7 AM 10:17:21

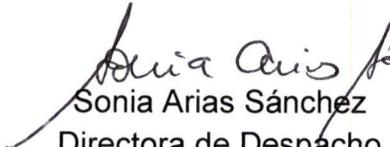
Estimado señor:

Con instrucciones superiores, le traslado el acta de notificación recibida el día de hoy, por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, de las trece horas del tres de octubre de dos mil veinticinco, sobre la petición de levantar la inmunidad al señor Rodrigo Alberto Chaves Robles, Presidente de la República, según lo establecido en la Constitución Política, en el artículo 270 del Código Electoral y en el Reglamento de la Sección Especializada del TSE, por presunta beligerancia política.

Por lo anterior, le solicitamos que se inicie el procedimiento parlamentario.

Adjunto a la misiva se traslada copia certificada del expediente, que, por la etapa procesal de las diligencias, está protegida por el principio de confidencialidad y dos Tomos, con 1162 folios y contiene 39 CDs.

Atentamente,


Sonia Arias Sánchez
Directora de Despacho



Ama
Adjunto lo indicado.
C: Archivo

Teléfono: +506 2243-2005 | +506 2243-2009
Correo: sonia.arias@asamblea.go.cr
San José, Costa Rica